



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.060/2013.-

ZAPALLAR, 22 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 4.975/2013, de fecha 19 de Noviembre de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal de doña Mercedes Vergara Aravena, Funcionaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

POSTERGUESE al funcionario que se individualiza 10 días hábiles de su **Feriado Legal**, correspondiente al año 2013 según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
MERCEDES VERGARA ARAVENA Auxiliar de Farmacia	10	02.12.2013 al 13.12.2013 ambas fecha inclusive

Se deja Constancia que rechazan por Necesidades del Servicio, las que serán postergadas para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: SALUD / Feriado Legal Mercedes Vergara Aravena

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-